

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1.- DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE**

SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y BEBIDAS DE REHIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

### **2.- NÚMERO DE REGISTRO DEL CONTRATO**

CONTR 2025 634144

### **3.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato consiste en el Suministro de Agua embotellada Y Bebidas de Rehidratación para el personal que participa en la Extinción de Incendios Forestales de la Provincia de Almería.

### **4.- CÓDIGO CPV**

El código C.P.V. propuesto correspondiente a la presente contratación es el siguiente:

- 15900000-7

### **5.- FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN**

Mediante el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril se autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Con fecha 1 de enero de 2025 tiene el inicio del funcionamiento de la Agencia, con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

El artículo 6 de los Estatutos, entre las funciones, a) el desarrollo y ejecución de las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, emergencias y extinción de incendios forestales, en particular las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía; f) La gestión de los incendios forestales que se produzcan, genere o no la activación de planes de emergencia, así como el conocimiento de la causa de los mismos, el análisis territorial de resultados y su evolución y su traslación en forma de informes técnicos motivados como base de las políticas preventivas.

1



ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/10/2025 11:18:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw57UPTGNe33MI41F73eZ6w2611	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La Agencia desarrollará las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias con sus órganos y medios propios y por las demás formas previstas en el ordenamiento jurídico. En concreto, y sin perjuicio de otras formas, podrá desarrollar sus actividades mediante convenios, encargos a medios propios o contratos con sujetos públicos o privados, así como, a través de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada dependientes de ella.

Por su parte, el artículo 18 del referido Decreto establece, en su apartado d), que corresponden a la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra incendios forestales “El desarrollo y ejecución de actuaciones dirigidas a coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio de Andalucía, directamente o a través de las personas titulares de los centros directivos en sus respectivos ámbitos competenciales”.

#### **6.- TIPO DE CONTRATO**

Se trata de un Contrato de Suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

#### **7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Se trata de un contrato menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP en relación con el artículo 131.3 del mismo texto legal, por ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y su duración no superior a un año.

En relación con lo dispuesto en los artículos arriba referidos, se garantiza que en la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, por la especialidad de su objeto.

#### **8.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

El presente contrato consiste en garantizar el Suministro de Agua y Bebidas de Rehidratación para el personal que actúe en los incendios forestales y otras emergencias que se produzcan en la Provincia de Almería.

Al tratarse de un servicio para atender emergencias, solo se tendrán en cuenta las empresas correspondientes a la provincia de Almería, para ello deberán acreditar junto con la oferta económica, el domicilio social del establecimiento del proveedor.

Dependiendo de las dimensiones que tengan los siniestros demandarán más o menos personal, lo que contribuirá a tener que avituallar en mayor o menor medida. Es por este motivo que el número de suministro de las diferentes unidades puede variar.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/10/2025 11:18:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw57UPTGNe33MI41F73eZ6w2611	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Agua embotellada de 1,5 litros	UD	10000		
Lata de refresco/bebida isotónica 33 cl.	UD	2500		
			<b>TOTAL</b>	

Estas cantidades se han considerado estimadas, según los consumos históricos estudiados, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotarlas.

## 10.- OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Al adjudicatario se le comunicará el nombre y DNI del responsable o responsables de la Agencia autorizados a realizar pedidos, únicamente estas personas podrán realizar los pedidos al establecimiento y pasar a retirarlos. Y en cualquier caso otro trabajador de la Agencia designado expresamente por estas personas, debiendo comunicarse con antelación al establecimiento.

La retirada de las bebidas, una vez realizado el pedido podrá realizarla cualquier trabajador autorizado de la Agencia, debiendo firmar el correspondiente albarán en el que indicará su nombre completo y DNI.

## 11.- IMPORTE DE LICITACIÓN

- Importe (I.V.A. excluido) máximo de licitación: **5.500,00 €**
- Tipo de I.V.A.: **10%**
- Importe (I.V.A. incluido): **6.050,00 €**

## 12.- PLURIANUAL

Si

## 13.- PLAZO DE EJECUCIÓN

*Duración del Contrato:* **Un (1) año**

## 14.- OTROS DATOS DEL CONTRATO

¿Es una actuación financiada con fondos europeos?: **No**

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/10/2025 11:18:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw57UPTGNe33MI41F73eZ6w2611	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se solicita la adjudicación por el importe total de la licitación para que, en caso de bajas sobre dicho precio, se pueda disponer de la totalidad del importe a los efectos de solicitar mayor número de unidades de alguno de los elementos de la tabla de precios en caso de necesidad.

El presupuesto base se ha establecido mediante precios unitarios, asegurando así que la contratación se adapte a las necesidades reales de la Agencia durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP.

#### 15.- FORMA DE PAGO

1.-Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01052012
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0024302

2.-El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.qob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos).

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

El contrato se adjudicará a la empresa que, cumpliendo todos los requisitos solicitados, presente la oferta económica más baja.

#### 17.- FECHAS DEL CONTRATO

- Fecha de adjudicación: la del Informe de Necesidad y Aprobación del gasto.
- Fecha de formalización: la de la notificación de la Orden de Encargo.
- Fecha prevista de inicio del contrato: al día siguiente de notificación de la orden de encargo o el que se establezca al efecto.

#### 18.- PROPUESTA DE PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

- Cargo: Jefa de Área de Logística Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/10/2025 11:18:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw57UPTGNe33MI41F73eZ6w2611	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**19.- PARTIDA PRESUPUESTARIA PROPUESTA**

Se propone la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	6.050,00 €	0139010000 G/44E/22710/00 01

Fdo. Antonio Joyanes González  
Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/10/2025 11:18:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw57UPTGNe33MI41F73eZ6w2611	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	